



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	GST26-0048		
Título del expediente:	"MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA EN EL PUERTO DE LA SAVINA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	115.128,43 €		
Fecha:	23 de septiembre de 2026	Hora:	10.30
Nº sesión	2	Carácter:	ORDINARIA

Asistentes:

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Álvaro Castillo Palomino
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Jorge Nasarre López
Vocal	Sara Candelaria García Alarcón

Orden del día:

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 10.30 h y con quórum suficiente, se constituye la Mesa de Contratación del contrato de referencia formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. A continuación, la presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta	Plazo de garantía de materiales
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	99.360,23 €	1 hora	5 años
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	112.817,25 €	1 hora	5 años





2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad conforme a lo establecido en el Cuadro de Características. Para ello se procederá de la siguiente manera:

“Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta económica, en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta económica y además haya obtenido una puntuación mayor en el resto de criterios de adjudicación a la otra oferta en aquellos criterios que no sea el precio. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios”.

Se comprueba que no hay ninguna oferta anormalmente baja:

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	99.360,23 €	13,70 %	40 de 40 (100%)
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	112.817,25 €	2,01 %	40 de 40 (100%)

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre:	1. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
2. Oferta económica (60 %):	2. 99.360,23 € (60 puntos)
3. Tiempo de respuesta (20 %):	3. 1 hora (20 Puntos)
4. Garantía de materiales (20%):	4. 5 años (20 puntos)
5. Total:	5. 100 puntos
1. Nombre:	1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.
2. Oferta económica (60 %):	2. 112.817,25 € (8,27 puntos)
3. Tiempo de respuesta (20 %):	3. 1 hora (20 Puntos)
4. Garantía de materiales (20%):	4. 5 años (20 puntos)
5. Total:	5. 48,27 puntos

3. Acuerdos de la Mesa:

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y MELCHOR MASCARÓ, S.A.U., por ser económicamente contemplables.





- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA EN EL PUERTO DE LA SAVINA”, a la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de ciento quince mil ciento veintiocho euros con cuarenta y tres céntimos (115.128,43 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, por un tiempo de respuesta de una (1) hora y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años para los materiales, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el 5 plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	24/09/2026 14:19 Sello de Tiempo: 24/09/2026 14:19	
FIRMANTE[2]	JORGE NASARRE LOPEZ	25/09/2026 08:45 Sello de Tiempo: 25/09/2026 08:45	
FIRMANTE[3]	ÁLVARO CASTILLO PALOMINO	25/09/2026 08:48 Sello de Tiempo: 25/09/2026 08:48	
FIRMANTE[4]	JORGE MARTIN JIMENEZ	28/09/2026 09:42 Sello de Tiempo: 28/09/2026 09:42	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	05/10/2026 10:24 Sin acción específica	

